CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 674.198, como el CONTRATANTE y la firma **MAYARA TRAVEL S.R.L.**, domiciliada en General Santos 486 casi España, con R.U.C. N° 80002459-1, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH**, con Cédula de Identidad N° 369.431, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES,** y proceden a incrementar el monto máximo del contrato N° 14/2015, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por un valor total de **G. 32.000.000.- (guaraníes treinta y dos millones),** incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 Senado

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2015.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH
PROVEEDOR

mayara
TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539